

Municipio de Las Margaritas, Chiapas

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-07052-19-0605-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 605

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	11,993.6
Muestra Auditada	11,993.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 11,993.6 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados**Registro e información financiera de las operaciones****Resultado núm. 1**

El municipio de Las Margaritas, Chiapas, en los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024 por 7,674.7 miles de pesos; al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024 por 1,438.5 miles de pesos y de las Participaciones Federales a Municipios, (PFM) 2024 por 2,880.4 miles de pesos, para un importe total de 11,993.6 miles de pesos, proporcionó los registros contables y presupuestales por 9,113.2 miles de pesos de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento; sin embargo, de los contratos números 10-018/12/2024 y 07-018/12/2024 por concepto de mantenimiento de espacios y alumbrado públicos, los registros contables y presupuestales de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento "AA año en curso", por un total de 2,880.4 miles de pesos, no se pudo verificar el financiamiento de las operaciones con las PFM 2024, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracción I, y del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29A.

MUNICIPIO DE LAS MARGARITAS, CHIAPAS
AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO, INCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, EN MUNICIPIOS
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

No.	Fondo	No. Contrato	Denominación de contrato	Universo fiscalizado	Con registros contables y presupuestales	Sin registros contables y presupuestales
1.-	FAISMUN	MMC-DOP-URB-0093-FAISMUN/2024	Construcción de Centro de Cultura (3ra Etapa)	6,601.1	6,601.1	0.00
2.-	FAISMUN	MMC-DOP-APO-0197-FAISMUN/2024	Ampliación del Sistema de Agua Entubada	1,073.6	1,073.6	0.00
Total FAISMUN				7,674.7	7,674.7	0.00
3.-	FORTAMUN	MMC-DOP-FORTAMUN/06/2024	Rehabilitación de Camino (Bacheo Tramo Mexiquito-San Miguel del Norte del KM 0+000 al KM 2+600)	1,438.5	1,438.5	0.00
Total FORTAMUN				1,438.5	1,438.5	0.00
4.-	PFM	10-018/12/2024	Mantenimiento de Espacios Públicos (Cabecera Municipal)	2,138.2	0.00	2,138.2
5.-	PFM	07-018/12/2024	Mantenimiento de Alumbrado Público (Cabecera Municipal)	742.2	0.00	742.2
Total PFM				2,880.4	0.00	2,880.4
Total del Universo Seleccionado				11,993.6	9,113.2	2,880.4

Fuente: Estados de cuenta bancarios y registros contables-presupuestales de las erogaciones del FAISMUN, FORTAMUN y PFM proporcionados por el municipio.

2024-D-07052-19-0605-03-001 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Municipio de Las Margaritas, Chiapas aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 2,880,360.02 pesos (dos millones ochocientos ochenta mil trescientos sesenta pesos 02/100 M.N.), por concepto de confirmar que la cuenta bancaria pagadora, haya recibido traspasos de recursos de la cuenta bancaria receptora de los recursos de la PFM 2024, y determinar que los comprobantes de pagos y los registros contables y presupuestales con fuente de financiamiento "AA año en curso" corresponden a recursos de las PFM 2024.

Obra Pública

Resultado núm. 2

Con la revisión de 5 expedientes técnicos unitarios de obra pública, 2 pagados con los recursos del FAISMUN, 1 pagado con el FORTAMUN y 2 pagados con las PFM 2024 por un total de 11,993.6 miles de pesos, se verificó que 3 contratos fueron adjudicados bajo la modalidad de adjudicación directa (AD) y 2 contratos fueron adjudicados bajo la modalidad de administración directa (ADM), de acuerdo con los montos máximos y mínimos establecidos por la normativa; sin embargo, los contratos números 10-018/12/2024 y 07-018/12/2024, carecen del dictamen técnico que emite el área responsable de la ejecución de los trabajos, acuerdo con la autorización de recursos presupuestados destinados a la obra, la descripción pormenorizada de los trabajos a ejecutar, los proyectos, planos y especificaciones a utilizar en la ejecución de los trabajos, el presupuesto de la obra y el programa general de ejecución de los trabajos y soporte de la verificación por parte del Órgano Interno de Control (OIC); el contrato MMC/DOP/FORTAMUN/06/2024, carece del oficio de suficiencia presupuestal, la solicitud de cotizaciones, el dictamen de excepción, la propuesta económica y el acta constitutiva la empresa contratada; el contrato MMC-DOP-URB-0093-FAISMUN/2024 carece de suficiencia presupuestal, la solicitud de cotizaciones, el dictamen de excepción, la propuesta económica, el acta constitutiva de la empresa contratada y la opinión de cumplimiento y el contrato MMC-DOP-APO-0197-FAISMUN/2024 carece de la suficiencia presupuestal, la solicitud de cotizaciones, el dictamen de excepción a la licitación pública, la propuesta económica del contratista ganador, el acta constitutiva de la empresa contratada y la opinión de cumplimiento positiva, por lo que los expedientes no se presentaron debidamente integrados, en incumplimiento de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículos 9, primer y último párrafo, 17, fracciones VIII y XII, y 23, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V, y de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, artículos 36, 37, 38, 39 y 76, fracción II.

El municipio de Las Margaritas, Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa de los contratos números 10-018/12/2024, 07-018/12/2024, MMC/DOP/FORTAMUN/06/2024, MMC-DOP-URB-0093-FAISMUN/2 y MMC-DOP-APO-0197-FAISMUN/2024; sin embargo, del contrato número MMC/DOP/FORTAMUN/06/2024 no proporcionó la solicitud de cotizaciones, el dictamen de excepción a la LP, la propuesta

económica y el acta constitutiva de la empresa contratada y de los contratos números MMC-DOP-URB-0093-FAISMUN/2024 y MMC-DOP-APO-0197-FAISMUN/2024 no proporcionó la solicitud de cotizaciones, el dictamen de excepción a la LP, la propuesta económica y la opinión de cumplimiento, con lo que solventa parcialmente lo observado.

2024-B-07052-19-0605-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Municipio de Las Margaritas, Chiapas, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no presentaron debidamente integrados los expedientes, en virtud de que el contrato MMC/DOP/FORTAMUN/06/2024 carece de la solicitud de cotizaciones, el dictamen de excepción a la LP, la propuesta económica y el acta constitutiva de la empresa contratada y de los contratos MMC-DOP-URB-0093-FAISMUN/2024 y MMC-DOP-APO-0197-FAISMUN/2024 no presentaron la solicitud de cotizaciones, el dictamen de excepción a la LP, la propuesta económica y la opinión de cumplimiento, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículos 9, primer y último párrafos, 17, fracciones VIII y XII, y 23, y de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, artículo 76, fracción II.

Resultado núm. 3

Con la revisión de 5 expedientes técnicos unitarios de obra pública por un monto de 11,993.6 miles de pesos, se observó que el contrato 10-018/12/2024 carece del acta finiquito de la obra, documento que acredite la propiedad, contrato de la cuenta bancaria pagadora, la factura número 265, las pólizas de pago de las listas de raya, el SPEI de las facturas 139, 136, 137, 59, 507, 167, 162, 148 y listas de raya; el contrato 07-018/12/2024, carece del contrato de la cuenta bancaria pagadora, el acta entrega es inconsistente, falta la factura 37eb, la póliza y el SPEI; el contrato MMC-DOP-URB-0093-FAISMUN/2024 carece del documento que acredite la propiedad; y el contrato MMC-DOP-APO-0197-FAISMUN/2024 el acta de asamblea y el acuerdo no indican quienes participaron en la autorización correspondiente al derecho de vía; asimismo, de las obras financiadas con recursos del FAISMUN de los contratos números MMC-DOP-URB-0093-FAISMUN/2024 y MMC-DOP-APO-0197-FAISMUN/2024 no se encontraron comprendidos en una Zona de Atención Prioritaria ni demostraron el criterio de beneficio a la población objetivo del fondo, por lo que no se acreditó la recepción formal ni la ejecución efectiva del objeto contractual, tampoco proporcionaron la documentación comprobatoria y los entregables que validen la prestación y/o existencia de los conceptos contratados, así como el cumplimiento conforme a los términos pactados, por un total de 9,812.9 miles de pesos, de los cuales 7,674.7 miles de pesos se pagaron con FAISMUN y 2,138.2 miles de pesos se pagaron con PFM, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V, de la Ley de Coordinación Fiscal artículos 33, apartado A, y 49, y del Acuerdo por el que se emiten los

Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numerales 2.4, 2.8 y 2.8.1.

El municipio de Las Margaritas, Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa de los contratos números 10-018/12/2024, MMC-DOP-URB-0093-FAISMUN/2024, MMC-DOP-APO-0197-FAISMUN/2024, MMC-DOP-URB-0093-FAISMUN/2024 y MMC-DOP-APO-0197-FAISMUN/2024 y EXP HAMM/OICM/PA/0014/2025; sin embargo, del contrato número 10-018/12/2024 no proporcionó el documento que acredite la propiedad, y de los contratos financiados con recursos del FAISMUN MMC-DOP-URB-0093-FAISMUN/2024 y MMC-DOP-APO-0197-FAISMUN/2024 no demostró el criterio de beneficio a la población objetivo del fondo, con lo que se solventa parcialmente la observación.

2024-B-07052-19-0605-08-002 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Municipio de Las Margaritas, Chiapas, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no proporcionaron el documento que acredite la propiedad del contrato número 10-018/12/2024, en incumplimiento de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, artículo 29.

2024-D-07052-19-0605-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 7,674,689.00 pesos (siete millones seiscientos setenta y cuatro mil seiscientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, toda vez que el municipio no acreditó de los contratos números MMC-DOP-URB-0093-FAISMUN/2024 y MMC-DOP-APO-0197-FAISMUN/2024 el criterio de beneficio a la población objetivo del FAISMUN, pagados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2024, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 33, apartado A, y 49, párrafo primero, y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numerales 2.4, 2.5, 2.8 y 2.8.1.

Montos por Aclarar

Se determinaron 10,555,049.02 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, 3 generaron:

1 Solicitud de Aclaración, 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 11,993.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Las Margaritas, Chiapas, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Coordinación Fiscal, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 10,555.1 miles de pesos, que representó el 88.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Las Margaritas, Chiapas, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Guillermo Orozco Lara

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número MMC/PM/0398/2025, de fecha 16 de diciembre de 2025 y mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1, 2 y 3 se consideran como no atendidos.



94020101 CD 1 Exp.
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2024 - 2027

PRESIDENCIA

"2025, Año de Rosario Castellanos Figueroa"



AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
RECIBIDO
R
18 DIC 2025
OFICIALIA DE
EDIFICIO

LAS MARGARITAS, CHIAPAS; A 16 DE DICIEMBRE DE 2025.

OFICIO No. MMC/PM/0398/2025.

ASUNTO: Se envía solventaciones auditoria No. 605.

DR. CONSTANTINO ALBERTO PÉREZ MORALES
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"
CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

En atención al Oficio No. DGAGF"D"/8754/2025 fechado el 18 de noviembre del 2025, y acta número 2024-0605-ARPRF-002; con motivo a la presentación de resultados finales y observaciones preliminares, respecto a la Auditoria No. 605, con título "Auditoria Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios" de la cuenta pública 2024, del Municipio de Las Margaritas, Chiapas. Por este medio me permito adjuntar los anexos de los resultados:

- Numero de Resultado 1. con observación SI (X) NO ()
Procedimiento Número.: 1.1 Registro e Información Financiera de las Operaciones.
- Numero de Resultado 2. con observación SI (X) NO ()
Procedimiento Número.: 2.1
- Numero de Resultado 3. con observación SI (X) NO ()
Procedimiento Número.: 2.1
- Numero de Resultado 4. con observación SI (X) NO ()
Procedimiento Número.: 2.2

8444
RECIBIDO
18 DIC. 2025
DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"

Con la solventación que justifica cada una de las observaciones plasmadas; y anexo CD.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE.

Por el Bienestar de Nuestro Pueblo.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
ADMINISTRACIÓN 2024-2027
PRESIDENCIA

MÉD. BLADIMIR HERNÁNDEZ ÁLVAREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C.c.p.- Archivo.



1a. Avenida Oriente Sur No. 3 Palacio Municipal
C.P. 30187 Tel: (963) 636 0550

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Obra Pública

Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Obra pública

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable, además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constatar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y Obras Públicas del Municipio de Las Margaritas, Chiapas

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I, III y V.
2. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 33, apartado A y 49, párrafo primero.

3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículos 9, primer y último párrafo, 17, fracciones VIII y XII, y 23.

Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, artículos 29, 76, fracción II.

Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social numerales 2.4, 2.5, 2.8 y 2.8.1.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.